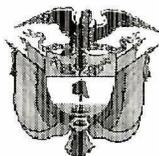


PERTENENCIA

REF. RAD.00041/2022

DEMANDANTE: CLARIBEL PEDRAZA.

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE TELMO VILLALBA Y TRANSITO MORENO DE VILLALBA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VENECIA CUNDINAMARCA**

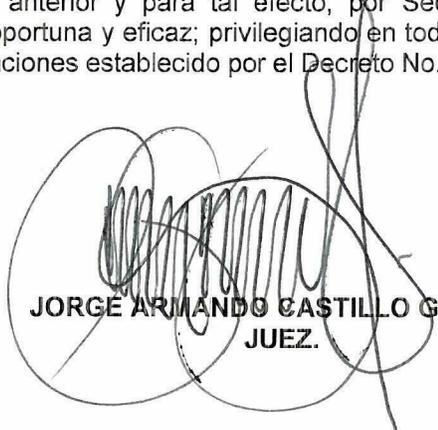
Venecia, Cundinamarca, Febrero Siete (7) de dos mil Veintitrés (2023).

Previo a realizar la diligencia de Inspección Judicial oportunamente programada para el día (9) de Febrero del presente año 2023, en ejercicio del Control de legalidad, de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, se designara como Perito a LIBIA LISBETH BARRERA (artículo 48 del ss y concordante del C.G.P.).

Una vez acepte el cargo el perito, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inspección judicial de que trata el articulo 375 numeral 9º del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior y para tal efecto, por Secretaria del Juzgado procédase de conformidad de manera oportuna y eficaz; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones establecido por el Decreto No. 806 de 2020, en armonía con la Ley 2213 de 2022 vigente.

Notifíquese,



**JORGÉ ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.**